

CASA DE GURREA

1.
Don Lope de Gurrea
con

2.
Don Lope de Gurrea
con

3.
D. Miguel de Gurrea
con
Doña Elvira de Men-
doza.

4.
Don Miguel de
Gurrea.

5.
Don Pedro
de Gurrea.

6.
Don Lope de Gurrea
con
Doña Francisca de
Moros.

7.
D. Miguel de Gurrea
con
Doña Maria Lopez
de Gurrea.

8.
D. Petrico
de Gurrea.

9.
Doña Aldonza de Gurrea
con
Don Martin de la Carra.

10.
Don Lope de
Gurrea.

11.
Doña Leonor
de Vrrics
con

12.
Don Lope de Gurrea
y de 2. con
D. Margarita Cerdan.

13.
Don Lope
de Gurrea.

14.
D. Miguel de Gurrea
con
Doña Aldonza
Sanchez.

15.
Don Francisco de Gurrea
con
Doña Isabel de Moncada.

16.
Don Miguel de Gurrea
con
Doña Leonor de Borja.

17.
Don Juan de Gurrea
con
Doña Ana de Torrellas.

18.
Don Miguel de Gurrea
con
Doña Isabel de Villalpando.

19.
Don Francisco de
Gurrea.

20.
D. Joseph de Gurrea
y Borja.

CASA DE MENDOZA

1.
Don Inigo de Mendoza
con
Doña Elvira de Qui-
ñones.

2.
Don Pedro Lopez de
Mendoza con
Doña Juana Nuñez Ca-
beza de Baca.

3.
Don Diego Lopez de
Mendoza, Arzobispo
de Sevilla.

4.
Don Juan Lopez
de Mendoza.

5.
Don Inigo Lopez de
Mendoza con
Doña Ana Sanchez.

6.
Doña Ana Cathali-
na, y D. Pedro Lo-
pez de Mendoza.

7.
Don Albaro,
y D. Bernardo Lo-
pez de Mendoza.

8.
Doña Juana San-
tangel
con

9.
D. Francisco Lopez de
Mendoza,
y de 2. con
Doña Ana de Pomar.

10.
Doña Juana de
Omedes
con

11.
Don Pedro Lopez de
Mendoza,
y de 2. con
Doña Juana de la Gassa.

12.
D. Bernardino Lopez
de Mendoza
con
Doña Dionisia Pons.

13.
Doña Cecilia Lopez de
de Mendoza con
Don Pedro de Sesse.

14.
D. Bernardino Lopez
de Mendoza.

15.
Doña Ana Cathalina Lo-
pez de Mendoza con
Don Bernardo Pons
y Turel.

16.
D. Pedro de Sesse, Lopez
de Mendoza.

17.
D. Vicente de Sesse, Lo-
pez de Mendoza
con
Doña Isabel Español.

18.
Don Bernardo Agustín
Pons con
Doña Cathalina de
Zalva y Pons.

19.
D. Pedro de Sesse, Lopez
de Mendoza.

20.
Don Blas de Sesse, Lopez
de Mendoza
con
Doña Josepha de Exea.

21.
Don Agustín Lopez de
Mendoza con
Doña Maria Ignacia
de Bornonbile.

22.
D. Vicente de Sesse, Lo-
pez de Mendoza.

23.
Doña Maria Josepha Lo-
pez de Mendoza
con
el Conde de Aranda.



GLORIOSA MATER, ET INTACTA VIRGO,
dirige me.

MEMORIAL AJUSTADO,

DE LOS HECHOS DEL PROCESO
de Aprehension de la Baronía de Sangarren.

EXTRAHIDO DEL CITADO PROCESO;
y los à él acumulados.

POR EL LICENCIADO DON FRANCISCO MON-
tero, Abogado de los Reales Consejos, Relator mas antiguo, y del
Acuerdo de la Real Audiencia de Aragon, y Fiscal por su
Magestad (que Dios guarde) de Rentas Reales
de este Reyno.

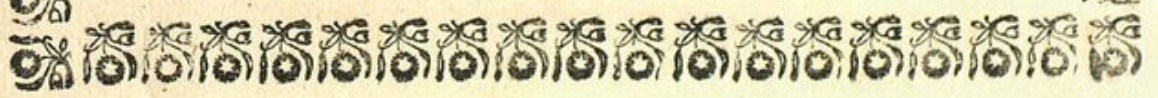


JESVS, MARIA, JOSEPH.
 ESTE PLEYTO
 ES DE DON DIEGO VIRTO DE VERA,
 CON

EL MARQVES DE NAVAR-
 rens Don Ioseph de Gurrea y Borja,
 nu. 20. de la Casa de Gurrea; D. Ber-
 nardo Pons, y Turell, y Doña Ana
 Cathalina Lopez de Mendoza, n. 15.
 de la Casa de Mendoza; Don Vicente
 de Sesse Lopez de Mendoza, nu. 17.
 de la misma Casa; Don Geronimo
 Lazaro, como Tutor, y Curador de
 Cathalina, y Francisca Lazaro y Pa-
 lavesino, sus hijas menores; Juana La-
 zaro y Palavesino, mayor de catorze
 años: Don Juan Francisco la Gasta;
 D. Agustín del Aguila, y los Lu-
 gares de Robres, Sanguerren,
 Senès, Sassa, y Coscullano.

S O B R E
 LA SVCCESION DE LA BARONIA DE SANGVERREN,
 paga, y satisfaccion de diferentes cantidades
 de maravedis, y otras cosas.

En Zaragoza: Por PASQUAL BVENO, Impresor de su Magestad,
 y de la Real Audiencia de Aragon, Año 1725.





PRETENSIONES.

EL Marqués de Navarrens, que se declare por legitimo successor de la Baronia de Sangarren, mandandole dar la possession de dicha Baronia, en virtud de los titulos alegados en su Proposicion.

Doña Ana Catalina, y Don Bernardo Pons, que se les declare por successores de dicha Baronia, en virtud de los titulos alegados en su Proposicion, mandandoles dar la possession de ella con dominio, en fuerza de los citados titulos.

Don Vicente de Selsè Lopez de Mendoza, pide para si lo mismo que los antecedentes, en fuerza de los titulos alegados en su Proposicion.

Don Juan Geronimo Lazaro, como Tutor de Doña Catalina, y Doña Francisca Lazaro y Palavesino, y Juana Lazaro y Palavesino, que se les de la possession de los bienes aprehensos, hasta estar enteramente satisfechos, y pagados de 8700. libras Jaquesas, por los titulos alegados en su Proposicion.

Don Juan Francisco la Gassa, que se le de la possession de los citados bienes, para poseerlos hasta estar satisfecho, y pagado de 11000. libras Jaquesas, por los motivos deducidos en la suya.

Don Agustin del Aguila, que se le de la possession de los citados bienes, para poseerlos, hasta estar satisfecho, y pagado de 4545. libras Jaquesas, por los motivos expresados en la suya.

A

Don

Don Diego Virto de Vera, que se le dè la posesion de los citados bienes, para poseerlos, hasta estar satisfecho, y pagado de las 200. libras Jaqueras, por los motivos expressados en la fuya.

Los Lugares de Robres, Sangarren, Senès, Sassa, y Coscollano, que se les restituyan, y entreguen con dominio los bienes aprehensos, en lo correspondiente à los derechos deducidos respectivamente por cada uno de dichos Lugares en sus Proposiciones.

SUPUESTOS I.

PARA la inteligencia de este Pleyto, devo su-
poner à la Sala, como Don Miguel de Gur-
rea, num.3. de la Casa de Gurrea, en el dia 12. del
mes de Marzo del año passado de 1392. otorgò su
Testamento, entre cuyas Clausulas se hallan las
siguientes.

CLAUSULAS DEL TESTAMENTO DE Don Miguel, num.3.

Pieza 1. del
Processo Michae-
lis Perez, folio
1811.

ITEM, mas lexo de gracia especial al hijo postu-
mo, masculino legitimo, si en luz pervenia, el
Castillo, è Lugares mios de Aguero, Robres, Senès, è
Collarada, los quales yo tengo, è possedezco por tito-
les de compras por mi feytas.

ITEM, mas lexo de gracia especial al dito fillo
mio postumo, si en luz pervendrá, los Castillos, Lu-
gares, è Casas, è Heredamientos mios de Sassa, Oli-